

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2015-00102
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RODRIGO JIMENEZ NARANJO
DEMANDADO: OSCAR ALFONSO USMA
CASTRILLON

Por ser procedente la medida cautelar solicitada, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro como unidad de explotación económica del establecimiento de comercio denominado BAVAROS BY ORO LIQUIDO, ubicado en la avenida Bolívar 19 Norte 46 piso 3 LC 9 de la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con la matrícula mercantil Nro. 2388287, denunciado como de propiedad del ejecutado OSCAR ALFOSNO USMA CASTRILLON. Líbrese oficio en tal sentido la Cámara de Comercio de esta ciudad, a fin de que inscriba el embargo y, una vez inscrito, se resolverá sobre su secuestro.

SEGUNDO: Se autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado, en la dirección electrónica gerencia@oroliquidocorp.com, siendo esta la que aparece en el certificado de matrícula mercantil de propiedad del señor USMA CASTRILLÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
27 DE ENERO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

361b6fde92565d19a7172174544241c3d51f26a779b6edc33bd75ca951d7e1e4

Documento generado en 26/01/2021 09:03:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>